UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 1121/2015

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
31 de agosto de 2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SHIMADZU PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION DE ACUERDO A LO QUE DISPONE LA LEY 2051/03 Y SU REGLAMENTACION.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

Que. La solicitud presentada por la Dirección Administrativa y el Dictamen N° 20/15 de la Unidad Operativa de Contratación para el **Servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SHIMADZU** que es necesaria para la Institución, y

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad ha realizado un análisis exhaustivo de la solicitud y después de las consultas realizadas a la Ley N° 2051/03, Art. 33 inc.) a) y su reglamentación en el Decreto N° 21.909 Art. 70° inc.) 1 y 3, toma como válida las razones expuestas, considera, por tanto necesario recurrir a la modalidad de **Contratación Directa por Excepción**.

Que, siendo el Servicio de Mantenimiento y Reparación de equipos necesaria para la Institución recomienda la Unidad Operativa de Contratación solicitar la autorización correspondiente para la firma: **SUMI SCIENTIFIC DE SUMIJIRO TAKAOKA.**

Y, que la Máxima Autoridad de la Institución debe aprobar mediante resolución,

Por tanto, servicio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R e s u e l v e

Art. 1°. **Aprobar**, el Servicio de Mantenimiento y reparación de equipos Shimadzu por Contratación Directa por Excepción para la firma: **SUMI SCIENTIFIC DE SUMIJIRO TAKAOKA** de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

Art.2°. **Comunicar**, dicha Aprobación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)

Art.3°. **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto.
Decano

EF/su